



RESOLUCIÓN N° 0071

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 15/04/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002542-8 por el que se tramitan concursos de empleados administrativos Ley 13.218 Segunda Circunscripción Judicial. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de febrero de 2019 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N° 51/17 para cubrir los siguientes cargos previstos en la Ley N° 13.218 para la Defensoría Provincial – Sede Rosario –: a) tres cargos de Oficial y b) un cargo de Oficial Mayor y para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial – Sede Rosario: a) un cargo de Escribiente Mayor; b) un cargo de Oficial Auxiliar; c) un cargo de Oficial; d) un cargo de Oficial Principal; e) dos cargos de Oficial Mayor y f) dos cargos de Jefe de Despacho.

Que consta en autos lo informado por la Corte Suprema de Justicia respecto al puntaje objetivo de los agentes judiciales inscriptos a los diferentes concursos y la situación particular respecto a cada uno de ellos en relación al cumplimiento de los requisitos formales exigidos.

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos y, en su caso, sobre la deserción producida.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo



establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar como postulantes no admitidos para cubrir tres cargos de OFICIAL para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

PUSSE, David Andrés; D.N.I. N° 22.888.377, Legajo N° 4588.

GENOVESE, Bruno; D.N.I. N° 26.220.291, Legajo N° 5615.

ZANONI, Federico Luis; D.N.I. N° 29.311.485, Legajo N° 4181.

CALDERAZZI, Natalia; D.N.I. N° 33.010.953, Legajo N° 4438.

MONTELPARE, Natalia Carolina; D.N.I. N° 28.771.116, Legajo N° 5510.

GRIVARELLO, Lucas Jorge; D.N.I. N° 31.565.597, Legajo N° 4219.

VITOLA, César Bruno; D.N.I. N° 27.491.151, Legajo N° 4451.

ARTÍCULO 2: Declarar como postulante admitido para cubrir tres cargos de OFICIAL para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, al agente judicial:

TINIRELLO, Laura Carolina; D.N.I. N° 25.900.015, Legajo N° 3946.

ARTÍCULO 3: Declarar **desierto el concurso** para dos de los cargos de OFICIAL para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, en razón de haberse admitido la inscripción de una sola postulante, y siendo que el mismo es para tres cargos de esa categoría; todo esto en razón de lo dispuesto por el artículo 4 del anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 4: Declarar como postulante no admitido a cubrir un cargo de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, en razón de encontrarse propuesto para ascender a la categoría concursada, al agente:

BERNARDINI, Mariela; D.N.I. N° 22.095.443, Legajo N° 3611.

ARTÍCULO 5: Declarar como postulantes no admitidos a cubrir un cargo de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, en razón de no revestir la categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:



BAZAN, María Jimena; D.N.I. N° 32.734.208, Legajo N° 4117.

VITOLA, César Bruno; D.N.I. N° 27.491.151, Legajo N° 4451.

ARTÍCULO 6: Declarar como postulantes admitidos a cubrir un cargo de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

SABELLA, Fabián Facundo; D.N.I. N° 27.747.250, Legajo N° 4017.

LANFRANCO PARI, Guillermo Marcelo; D.N.I. N° 28.148.978, Legajo N° 4015.

ARTÍCULO 7: Declarar como postulantes no admitidos para cubrir un cargo de ESCRIBIENTE MAYOR para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, por no pertenecer a la categoría inmediata inferior a los agentes judiciales:

DE PRADO, Bruno; D.N.I. N° 34.527.672, Legajo N° 4689.

PIACENZA, María Zoe; D.N.I. N° 26.633.615, Legajo N° 40023.

ARTÍCULO 8: Declarar como postulante no admitido para cubrir un cargo de ESCRIBIENTE MAYOR para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, en razón de encontrarse propuesta para ascender a la categoría concursada, a la agente:

BIANCHINI, María Mercedes; D.N.I. N° 34.525.644, Legajo N° 5609.

ARTÍCULO 9: Declarar como postulantes admitidos para cubrir un cargo de ESCRIBIENTE MAYOR para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

VIRGILIO, Iván Alberto; D.N.I. N° 33.712.164, Legajo N° 5635.

RÍOS, Carina Edit; D.N.I. N° 20.298.814, Legajo N° 4252.

ARTÍCULO 10: Declarar como postulantes no admitidos para cubrir un cargo de OFICIAL AUXILIAR para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, al postulante que a continuación se detalla, en razón de encontrarse propuesto para ascender a la categoría concursada:

GENOVESE, Bruno; D.N.I. N° 26.220.291, Legajo N° 5615.

ARTÍCULO 11: Declarar como postulantes admitidos al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL AUXILIAR para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción



Judicial, Sede Rosario, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

TORNO, Guillermina; D.N.I. N° 32.125.855, Legajo N° 4472.

GAYOS, Federico Ramón; D.N.I. N° 32.864.077, Legajo N° 4526.

MONTELPARE, Natalia Carolina; D.N.I. N° 28.771.116, Legajo N° 5510.

GARCILAZO, Melina Cintia; D.N.I. N° 28.645.342, Legajo N° 4188.

ROJAS, Nadia Natalí; D.N.I. N° 32.801.766, Legajo N° 5568.

GRIVARELLO, Lucas Jorge; D.N.I. N° 31.565.597, Legajo N° 4219.

CORNA, Maricel Betina; D.N.I. N° 22.091.487, Legajo N° 5587.

VENTURI, Jessica Lorena; D.N.I. N° 23.964.993, Legajo N° 4003.

ARTÍCULO 12: Declarar como postulantes no admitidos a cubrir un cargo de OFICIAL para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, por no revestir la categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

GENOVESE, Bruno; D.N.I. N° 26.220.291, Legajo N° 5615.

MONTELPARE, Natalia Carolina; D.N.I. N° 28.771.116, Legajo N° 5510.

GRIVARELLO, Lucas Jorge; D.N.I. N° 31.565.597, Legajo N° 4219.

GARCILAZO, Melina Cintia; D.N.I. N° 28.645.342, Legajo N° 4188.

VITOLA, César Bruno; D.N.I. N° 27.491.151, Legajo N° 4451.

ARTÍCULO 13: Declarar como postulantes admitidos para cubrir un cargo de OFICIAL para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, a los agentes judiciales que a continuación se detalla:

AYACHE, Debora Judith; D.N.I. N° 21.414.147, Legajo N° 4091.

TINIRELLO, Laura Carolina; D.N.I. N° 25.900.015, Legajo N° 3946.

ARTÍCULO 14: Declarar como postulante no admitida al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL PRINCIPAL, para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, a la agente judicial que a continuación se detalla, por encontrarse propuesta a fin de ascender a la categoría concursada:

BAZAN, María Jimena; D.N.I. N° 32.734.208, Legajo N° 4117.

ARTÍCULO 15: Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir un cargo de OFICIAL PRINCIPAL para la Defensoría Regional de la Segunda



Circunscripción Judicial, Sede Rosario, por no pertenecer a la categoría inmediata inferior, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

GENOVESE, Bruno; D.N.I. N° 26.220.291, Legajo N° 5615.

GRIVARELLO, Lucas Jorge; D.N.I. N° 31.565.597, Legajo N° 4219.

VITOLA, César Bruno; D.N.I. N° 27.491.151, Legajo N° 4451.

ARTÍCULO 16: Declarar como postulante admitida a cubrir un cargo de OFICIAL PRINCIPAL para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, a la agente judicial que a continuación se detalla:

SUKERMAN, Clarisa; D.N.I. N° 31.787.380, Legajo N° 4007.

ARTÍCULO 17: Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir dos cargos de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, por no pertenecer a la categoría inmediata inferior, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

BAZAN, María Jimena; D.N.I. N° 32.734.208, Legajo N° 4117.

VITOLA, César Bruno; D.N.I. N° 27.491.151, Legajo N° 4451.

ARTÍCULO 18: Declarar como postulantes admitidos para cubrir dos cargos de OFICIAL MAYOR para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

SABELLA, Fabián Facundo; D.N.I. N° 27.747.250, Legajo N° 4017.

LANFRANCO PARI, Guillermo Marcelo; D.N.I. N° 28.148.978, Legajo N° 4015.

ARTÍCULO 19: Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir dos cargos de JEFE DE DESPACHO para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, por no pertenecer a la categoría inmediata inferior, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

LANFRANCO PARI, Guillermo Marcelo; D.N.I. N° 28.148.978, Legajo N° 4015.

BERNARDINI, Mariela; D.N.I. N° 22.095.443, Legajo N° 3611.

ARTÍCULO 20: Declarar como postulante admitido para cubrir dos cargos de JEFE DE DESPACHO para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, al agente judicial que a continuación se detalla:

ESCOBAR, Luis Ariel; D.N.I. N° 18.093.878, Legajo N° 3577.



ARTÍCULO 21: Declarar **desierto el concurso** para uno de los cargos de JEFE DE DESPACHO para para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, en razón de haberse admitido la inscripción de un solo postulante, y siendo que el mismo es para dos cargos de esa categoría; todo esto en razón de lo dispuesto por el artículo 4 del anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 22: Convocar a concurso para cubrir **dos cargos de OFICIAL** para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, para aquellos agentes que revistan la **segunda categoría inmediata inferior a la concursada**, en razón de lo oportunamente dispuesto en el artículo 3 de este decisorio.

ARTÍCULO 23: Tener por inscriptos para la convocatoria indicada en el artículo precedente, a quienes resultaron no admitidos en el primer llamado a concurso según lo dispuesto en el artículo 1 de este decisorio, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.

ARTÍCULO 24: Convocar a concurso para cubrir **un cargo de JEFE DE DESPACHO** para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, para aquellos agentes que revistan **la segunda categoría inmediata inferior a la concursada**, en razón de lo oportunamente dispuesto en el artículo 21 de este decisorio.

ARTÍCULO 25: Tener por inscriptos para la convocatoria indicada en el artículo precedente, a quienes resultaron no admitidos en el primer llamado a concurso según lo dispuesto en el artículo 19 de este decisorio, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.

ARTÍCULO 26: Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dr. Gustavo Franceschetti y el Dr. Martín Ignacio Cáceres.

ARTÍCULO 27: Disponer que las inscripciones para el concurso aludido en los artículos 22 y 24 de la presente resolución, se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle 9 de Julio N° 2091 de la ciudad de Rosario, del 29 de abril de 2019 hasta el 2 de mayo de 2019 inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

ARTÍCULO 28: Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.



• **Servicio Público Provincial de defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 29: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.